



de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: NN/2012/840.

Documento que se notifica: Resolución de procedimiento de reintegro por pago indebido de retribuciones.

Interesado: Herederos de Carmen Rodríguez Alonso.

DNI del fallecido: 06963713A.

Último domicilio conocido: C/ Santa Olalla 4, Bloque 2, Planta Baja, Puerta B 10003, Cáceres.

Actuaciones que proceden por el interesado: Contra la presente resolución el interesado podrá formular reclamación previa a la vía judicial laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 69 y ss del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por RD Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección ubicadas en la calle Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A- 2.ª planta de Mérida, así como realizar las actuaciones que procedan.

Mérida, a 21 de agosto de 2012. La Directora General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA.

• • •

ANUNCIO de 31 de agosto de 2012 por el que se efectúa corrección de errores de la contratación del servicio de "Redacción de los planes de emergencia exterior de 11 industrias de Extremadura afectadas por el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas". Expte.: SE-31/12. (2012082649)

Advertido error en el apartado 2 "in fine" del Pliego de Prescripciones Técnicas que se puede consultar en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura, en la dirección <http://contratacion.juntaextremadura.net/>, relativo a la licitación de referencia, se procede a publicar el documento correcto, sustituyendo el anterior.

En consecuencia con lo anterior y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se amplía el plazo de presentación de ofertas y se modifica la fecha de celebración de mesas de contratación ya publicadas en los términos que a continuación se exponen, manteniéndose el resto de condiciones establecidas:



- Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14:00 horas del 20/09/12.
- Apertura de proposiciones:
 - “Sobre 1: Documentación Administrativa”: Fecha: 24/09/12.
 - “Sobre 2: Oferta económica”: Fecha: 28/09/12.

Mérida, a 31 de agosto de 2012. La Secretaria General, M.^a JOSÉ RUBIO CORTÉS.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 8 de agosto de 2012 por el que se da publicidad a las resoluciones dictadas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) por las que se actualizan las Resoluciones de 22 de febrero de 2011 y de 3 de febrero de 2012 por las que se asignan los derechos de pago único procedentes de la Reserva Nacional relativas a las campañas 2010 y 2011. (2012082602)

Por la presente se da publicidad a las resoluciones dictadas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) mediante las que se actualizan la Resolución de 22 de febrero de 2011 y la Resolución de 3 de febrero de 2012, ambas del FEGA por las que asignan derechos de pago único procedentes de la Reserva Nacional correspondiente a las campañas 2010 y 2011.

Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el DOE, ante el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Un extracto de las resoluciones dictadas por el Presidente del FEGA, así como la relación de solicitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura afectados por dichas resoluciones se encuentran en el Anexo I y el texto íntegro de las mismas en el portal oficial de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura <http://agralia.juntaex.es> en el apartado “Notificaciones y Comunicaciones”.

Los recursos de alzada se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, en la c/ Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 8 de agosto de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.